

Paola Consuelo Chitiva Bejarano

De: Radicacion_Virtual
Para: Alexandra Suárez Caro
Asunto: RV: ENVIO LA PROPOSICIÓN 474 DE 2021 PARA SU TRAMITE
Datos adjuntos: Oficio V03-CUESTIONARIO- PROP-474-2021-CITADOS.pdf; CUESTIONARIO PROP 474.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 23.09.2021 17:10:09

2021ER166452O1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: PROPOSICIÓN 474 DE 2021

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 16:36
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jjpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO LA PROPOSICIÓN 474 DE 2021 PARA SU TRAMITE

Buenas tardes por favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
Gracias

De: COMISION TERCERA DE HACIENDA <COMISION_TERCERA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 04:34 p.m.

Para: gestionconcejo@desarrolloeconomico.gov.co; contactenos@desarrolloeconomico.gov.co; rpardo@desarrolloeconomico.gov.co; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; lasprillal@ipes.gov.co; ctmorenor@ipes.gov.co; karol.fajardo@idt.gov.co; direcciongeneral@idt.gov.co; correspondenciarecepcion@idt.gov.co; natalia.espitia@idt.gov.co

CC: CLARA INES PARRA ROJAS <CIPARRA@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Asunto: ENVIO LA PROPOSICIÓN 474 DE 2021 PARA SU TRAMITE

Buenas tardes

Adjuntamos el oficio y el cuestionario de la proposición 474 de 2021 para su trámite

Cordial saludo

Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Doctores (as)
MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General del IPES
KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General IDT
Ciudad

REF: **Proposición No. 474**, aprobada en Sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público el 21 de septiembre de 2021, aditiva a la proposición 258 de 2021

Respetadores (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA y ANDREA PADILLA VILLARRAGA, Bancada Partido Alianza Verde.

TEMA: Reactivación económica

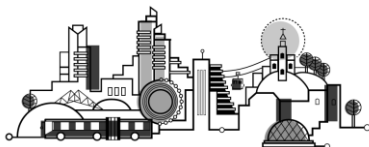
En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, **dentro del tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación en **original y medio magnético**; de igual forma, para comunicarse con la Comisión remitirse al correo: COMISION_TERCERA@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.


Cordialmente,



CLARA INÉS PARRA ROJAS
Subsecretaria de Despacho

Anexo: Dos (2) folios dobles cara
Elaboró: Morrison Tarquino Daza
Revisó: Clara Inés Parra Rojas



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6/

474 21 SEP 2021

PROPOSICIÓN No. 474 DE
PROPOSICIÓN ADITIVA A LA PROPOSICIÓN No 258 de 2021

APROBADA EN:

TEMA: Reactivación económica

CONCEJO DE BOGOTÁ 17-09-2021 07:34:10
 Al Contestar CHe Este No.: 2021E10777 O 1 Fol: 4 Anex: 0
 ORIGEN: 210 OFICINA 210/ROJAS MANTILLA MARIA FERNANDA
 DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARRA ROJAS CLARA INES
 ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR

FUNCIONARIOS CITADOS:

Secretaria de Desarrollo Económico Carolina Durán Peña
 Secretario de Hacienda Distrital Juan Mauricio Ramírez
 Director del IPES Libardo Asprilla Lara
 Directora IDT Karol Fajardo Mariño

FUNCIONARIOS INVITADOS:


Contralor Distrital: Andrés Castro Franco
 Personera Distrital: Julián Enrique Pinilla Malagón
 Veedor Distrital: Guillermo Abel Rivera Flórez

FACULTADES:

El Concejo de Bogotá, en uso de sus facultades de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 52 del Acuerdo 741 de 2019, se permite citar a debate de control político con el fin de que responda el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO:


1. ¿Cuántas empresas han cerrado en la ciudad desde el inicio de la emergencia generada por la pandemia de COVID 19 en marzo de 2020 hasta la fecha? Por favor, envíe la información por sector económico y tamaño de la empresa.
2. ¿Se han reabierto empresas de las que tuvieron que cerrar por la crisis en el periodo mencionado en la pregunta anterior? ¿Cuántas nuevas empresas se han abierto en este mismo lapso de tiempo? Por favor, enviar la información por sector económico y tamaño de la empresa.
3. ¿Qué medidas se han implementado, a nivel distrital y nacional, para evitar más cierres de empresas? Por favor, sírvase explicar en detalle cada estrategia y el número de empresas por tipo de apoyo.
4. ¿Cuáles son los indicadores para medir la efectividad de las medidas a las que hace referencia la pregunta anterior? ¿Qué nuevas medidas considera la Administración que se deben adoptar? Por favor, sírvase explicar en detalle y enviar los indicadores ya calculados.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. ¿Qué medidas se han adoptado para acompañar a los productores rurales en medio de la crisis generada por esta pandemia? ¿Cuáles han sido los principales problemas que se enfrentan en este momento en la producción rural? Por favor, sírvase explicar en detalle y adjunte el número de unidades rurales acompañadas por tipo de apoyo.
6. ¿Cuáles son los resultados de las medidas adoptadas para apoyar a los vendedores informales en medio de la crisis generada por la pandemia? Por favor, sírvase explicar en detalle y adjunte el número de vendedores acompañados por tipo de apoyo.
7. ¿Cuáles son los indicadores para medir la efectividad de las medidas a las que hace referencia la pregunta anterior? Por favor, sírvase explicar en detalle y enviar los indicadores ya calculados.
8. ¿En qué estado de avance se encuentra la meta “Poner en marcha al menos un vehículo financiero” de la Secretaría de Desarrollo Económico? Por favor, sírvase explicar en detalle en qué consiste este vehículo y a cuántas personas y empresas ha beneficiado. Discriminar esa información por tamaño de empresa y sector económico.
9. ¿En qué estado de avance se encuentra la meta “Apoyar financieramente a 73.900 unidades de micro, pequeña o mediana empresa, negocios, pequeños comercios, unidades productivas aglomeradas y/o emprendimientos por subsistencia para permitir su liquidez, conservación de empleos y disminuir la exposición a la tasa de mortalidad empresarial” de la Secretaría de Desarrollo Económico? Por favor, explicar en detalle cómo funciona esta estrategia y enviar información sobre beneficiarios, para las vigencias 2020 y 2021, discriminada por tamaño de empresa y tipo de apoyo ofrecido.
10. En lo que se refiere a la pregunta anterior por favor aclarar por qué razón el reporte de SEGPLAN más reciente, con corte a junio de 2021, presenta un avance de 0% de esta metafísica.
11. ¿En qué estado de avance se encuentra la meta “Crear un directorio digital de mipymes abierto a la ciudadanía que contenga la información necesaria para visibilizar y fomentar el comercio de los productos y servicios que estas ofrecen” de la Secretaría de Desarrollo Económico? Por favor, sírvase detallar en qué etapa se encuentra el directorio y que resultados se han alcanzado con esta herramienta.
12. ¿En qué estado de avance se encuentra el proyecto “Fortalecer el entorno económico de los emprendimientos de alto impacto y las mipymes frente a la emergencia sanitaria en Bogotá” de la Secretaría de Desarrollo Económico? Por favor, sírvase explicar en detalle y enviar la información discriminada por metas de este proyecto.

474


21 SEP 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

13. ¿En qué estado de avance se encuentra la meta "Realizar 4 diagnósticos de las diferentes zonas de aglomeración productiva de la ciudad como instrumentos para el diseño e implementación de estrategias que permitan consolidar, fortalecer y reactivar el tejido productivo de la ciudad con un enfoque transversal de asociatividad económica" de la Secretaría de Desarrollo Económico? Por favor sírvase adjuntar los resultados de diagnóstico obtenidos hasta la fecha.
14. ¿En qué estado de avance se encuentra la meta "Reactivar 6 zonas de aglomeración priorizadas a través de la implementación de un plan de acción que propenda por la consolidación y fortalecimiento de las mismas" de la Secretaría de Desarrollo Económico? Por favor sírvase explicar en detalle las acciones adelantadas y los resultados obtenidos hasta la fecha.
15. ¿Cómo evalúa la Administración el comportamiento del sector turístico durante la crisis generada por la pandemia? ¿qué medidas se han adoptado para contribuir a su recuperación? ¿Se encuentran signos de reactivación? Por favor sírvase explicar en detalle y adjuntar los documentos e indicadores que sustenten la respuesta a esta pregunta.
16. ¿En qué estado de avance se encuentra el proyecto "Administración del Fondo de Desarrollo Turístico de Bogotá – FONDETUR" del Instituto Distrital de Turismo? Por favor sírvase explicar en detalle y enviar la información discriminada por metas de este proyecto.
17. ¿Cómo evalúa la administración el impacto del Acuerdo 780 de 2020 sobre la reactivación económica de la ciudad? Por favor sírvase responder en detalle y adjuntar todos los documentos e indicadores que sustenten la respuesta a esta pregunta.
18. ¿Cuántos contribuyentes se beneficiaron de cada uno de los descuentos y exenciones tributarias establecidas en el Acuerdo 780 de 2020? Por favor sírvase enviar esta información discriminada por tipo de descuento o exención.
19. ¿Se tiene previsto extender algunos de los descuentos o exenciones tributarias contempladas en el Acuerdo 780 de 2020? De ser así ¿cuáles descuentos o exenciones serían prorrogadas? Si la respuesta a esta pregunta es negativa por favor explique en detalle las razones.
20. ¿Cómo evalúa la Administración el impacto del cupo de deuda aprobado en 2020 sobre la reactivación económica? Por favor sírvase responder en detalle y adjuntar todos los documentos e indicadores que sustenten la respuesta a esta pregunta.

Cordialmente,

4/4 21 SEP 2021

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Firmas



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Citante
Partido Alianza Verde



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Vocera de Bancada
Partido Alianza Verde

Proyectó y elaboró: YMC



Bogotá D.C.,



Subsecretaria de Despacho
CLARA INÉS PARRA ROJAS
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 36 28A 41
comision_tercera@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado Proposición 474 de 2021

Respetada Subsecretaria Clara Inés:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58¹y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas las preguntas del cuestionario. En tal sentido, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

17. ¿Cómo evalúa la administración el impacto del Acuerdo 780 de 2020 sobre la reactivación económica de la ciudad? Por favor sírvase responder en detalle y adjuntar todos los documentos e indicadores que sustenten la respuesta a esta pregunta.

18. ¿Cuántos contribuyentes se beneficiaron de cada uno de los descuentos y exenciones tributarias establecidas en el Acuerdo 780 de 2020? Por favor sírvase enviar esta información discriminada por tipo de descuento o exención.

En respuesta a los numerales 17 y 18 del cuestionario, nos permitimos anexar el documento Radicado 2021EE158486O1 *“Informe periódico de la reactivación económica y el empleo”* remitido al Concejo de Bogotá el pasado 25 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° del Acuerdo 780 de 2020, que contiene el detalle de beneficiarios en la vigencia en curso de los incentivos tributarios para la reactivación económica y la formalización empresarial.

19. ¿Se tiene previsto extender algunos de los descuentos o exenciones tributarias contempladas en el Acuerdo 780 de 2020? De ser así, ¿cuáles descuentos o

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

exenciones serían prorrogadas? Si la respuesta a esta pregunta es negativa, por favor explique en detalle las razones.

Para el impuesto predial unificado, no se tiene previsto por parte de la Administración Distrital la extensión del “congelamiento” otorgado en el año 2021, en razón a que, al corte de información del 26 de septiembre de 2021, la meta de recaudo del impuesto predial para el año 2021 alcanza una ejecución del 97%, lo que no observa impedimentos -de tipo económicos- por parte de los contribuyentes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, formal y sustancial.

Adicionalmente, sea preciso señalar, que para el año gravable 2022 la totalidad de propietarios de predios del Distrito Capital, y que son responsables del impuesto predial, pueden acogerse al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario – SPAC instituido por el Acuerdo 648 de 2016, modificado por el Acuerdo 780 de 2020, y diferir el pago del impuesto de la vigencia en cuatro (4) cuotas iguales sin intereses. Del mismo modo, los propietarios de predios no residenciales que hayan visto afectados sus ingresos por la pandemia del COVID-19, pueden acogerse al pago por cuotas del impuesto de la vigencia, y realizar el pago en cuatro (4) cuotas iguales sin intereses en el siguiente año al de causación del impuesto.

En el caso del impuesto de industria y comercio, en el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,3% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver gráfico 1).



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 32,7% (contribuye 5,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 3,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 43,5% (contribuye 3,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Ahora bien, durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,5%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,9% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 20,4% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Así, el PIB como indicador del desempeño económico de la ciudad, exhibe una tendencia de recuperación económica, lo que sumado a que no hay restricciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio y de las unidades productivas, prevé por parte de la Administración Distrital que el tejido productivo está observando un incremento en los ingresos derivados de la realización de las actividades económicas, y una subsecuente recuperación de la capacidad productiva y de la generación de ingresos.

20. ¿Cómo evalúa la Administración el impacto del cupo de deuda aprobado en 2020 sobre la reactivación económica? Por favor sírvase responder en detalle y adjuntar todos los documentos e indicadores que sustenten la respuesta a esta pregunta.

Los compromisos presupuestales para la ejecución de proyectos, que serán financiados mediante el cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 781 de 2020, a cargo de las entidades que conforman la Administración Central, al mes de junio ascendían a \$1,2 billones.

Respecto al impacto del cupo de endeudamiento sobre la reactivación económica, se ha venido reflejando en el cumplimiento de los propósitos expresados en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y en línea con lo presentado en la base de datos de los proyectos indicativos a financiar con el cupo de deuda, que sirvió en la discusión, por parte del Cabildo Distrital, y que tenía desde el principio el impacto en empleos a generar por cada uno de los proyectos de inversión y las entidades ejecutoras.

Por todo lo anterior, no se considera necesario la extensión del descuento tributario en el impuesto de industria y comercio por la pérdida de ingresos que hacen base gravable.

En estos términos, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: Radicado 2021EE158486O1 “Informe periódico de la reactivación económica y el empleo”. Diecisiete (17) folios.

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico Hacienda Orlando Valbuena Gómez – Director Distrital de Impuestos José Roberto Acosta Ramos – Director Distrital de Crédito Público	JOSE ALEJANDRO HERRERA <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA</small> Orlando Valbuena Gómez <small>Firmado digitalmente por Orlando Valbuena Gómez</small> JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS <small>Firmado digitalmente por JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS Fecha: 2021.09.28 12:57:30 -0500</small>
Proyectado por:	César Alfonso Figueroa – Asesor DIB	